



Alta Período de prueba. RIFL.



Realicé un alta por período de prueba (código 14) y necesito saber si al modificar por el RIFL (código 710) se modifican los derechos laborales que otorga el período de prueba.

Para tener los beneficios del RIFL tiene que dar el alta con el código 710, igual mantiene los 6 meses de período de prueba. Informe por escrito al trabajador que el contrato está en período de prueba por los 6 meses.